Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 27 de febrero de 2023

VISTO: El expediente OSEF-E-561-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio ELEA PHOENIX S.A., para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 5891.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C de la Ley Provincial N.º 1015.
Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictamen Dirección Jurídica Administrativa (D.J.A.) Nº 33/2023.
Que en el número de orden 08 obra autorización al llamado a Contratación Directa Nº 71, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 341.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ELEA PHOENIX S.A., por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 96/100 ($3.816.670,96), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos 001056744, 001052154, 001044956, 001044955, 001022233, 001039509, 001039508 y 001043327 Subinsumos 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1 y 1; Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 8º de la Ley Provincial Nº 1071, Decreto Poder Ejecutivo Provincial Nº 423/2020, y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 111/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 71/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, a la firma: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A, con la CUIT 30-54464021-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 96/100 ($3.816.670,96), detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 309/22.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, Insumos: 001056744, 001052154, 001044956, 001044955, 001022233, 001039509, 001039508 y 001043327 Subinsumos 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1 y 1; Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-297-2023

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-297-2023

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 71
Nota De Pedido: 5891

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	17,00	LISOTYR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	13.768,63	234.066,71
2	25,00	REMIVIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	21.101,85	527.546,25
3	300,00	GLUCOPHAGE XR 1000-LP 1000 MG COMP.X 60 UNIDAD	6.039,11	1.811.733,00
4	200,00	GLUCOPHAGE XR 1000-LP 1000 MG COMP.X 30 UNIDAD	2.996,84	599.368,00
5	50,00	GLUCOPHAGE-500 MG COMP.X 30 UNIDAD	930,19	46.509,50
6	100,00	GLUCOPHAGE XR 500-LP 500 MG COMP.X 60 UNIDAD	3.182,72	318.272,00
7	100,00	GLUCOPHAGE XR 500-LP 500 MG COMP.X 30 UNIDAD	1.675,02	167.502,00
8	50,00	GLUCOPHAGE XR 750-LP 750 MG COMP.X 30 UNIDAD	2.233,47	111.673,50
			TOTAL	3.816.670,96

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y SEIS CTVOS.

Firmado Digitalmente por
C.P. OLGIATTI Leonardo
Martin OSEF
VOCAL por Ejecutivo
27/02/2023